I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO N°202/ 000859 /2012

Cerrillos, 09 MAYO 2012

V I S T O S:

Lo informado por el señor concejal don Guillermo Reeves Iriarte en el seno de la Centésimo Vigesimotercera Sesión Ordinaria del Concejo Municipal realizada con fecha 04 de mayo de 2012; el Decreto Exento N°202/803/2012; y las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento N°202/803/2012, se autorizó una Comisión de Servicio al señor concejal don Guillermo Reeves Iriarte para que asista en representación de este municipio, a una visita a "Centros Culturales", en la ciudad de Roma, Italia, entre los días 21 y hasta el 25 de mayo de 2012, autorizándole los gastos correspondientes.

Que, el señor concejal don Guillermo Reeves Iriarte concurrirá a dicha Comisión de Servicios, financiada con recursos propios.

D E C R E T O:

1. Modifíquese el Decreto Exento Nº202/803/2012, que autorizó una Comisión de Servicio al señor concejal don Guillermo Reeves Iriarte para que asista en representación de este municipio, a una visita a "Centros Culturales", en la ciudad de Roma, Italia, entre los días 21 y hasta el 25 de mayo de 2012, en el sentido de eliminar sus puntos 2, 3 y 4.

2. En lo no modificado por el presente instrumento se mantiene vigente el decreto original.

ANÓTESE, NOTÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ALCALDE

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
Alcalde

AAC/CUCH.

Distribución:
Alcaldía
Concejal Sr. Reeves Iriarte
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Tesorería Municipal
Secplan
Página Web

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO N°202/ 0803 /2012

Cerrillos, 03 de mayo de 2012

V I S T O S:

El acuerdo adoptado en la Centésima Vigesimosegunda Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, realizada con fecha 27 de abril de 2012; el Certificado N°068/2012 de la Secretaria Municipal; la Ley N°20.033; la Ley N°20.237 Numeral 5 letra b); y las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

El acuerdo adoptado por el Concejo Comunal en la Centésima Vigesimosegunda Sesión Ordinaria, realizada con fecha 27 de abril de 2012.

D E C R E T O:

1. Autorízase la Comisión de Servicio del señor concejal don Guillermo Reeves Iriarte, para que asista en representación de este municipio, a una visita a **"Centros Culturales"**, en la ciudad de Roma, Italia, entre los días 21 y hasta el 25 de mayo de 2012.

2. El concejal señor Reeves Iriarte tendrá derecho a percibir un viático diario del mismo valor al que le correspondería al alcalde en igual cometido, para cubrir los gastos de alojamiento y alimentación.

3. Asimismo, autorízase un Fondo Fijo a Rendir por la suma de 2.000.- (dos mil) euros para cubrir los gastos de pasajes y traslados.

4. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto deberá imputarse a la cuenta 21.04.003.002 "Gastos por Comisiones y Representación", del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

FDO.: ALEJANDRO ALMENDARES CALDERON, Alcalde; CECILIA ULLOA CHACÓN, Secretaria Municipal

Lo que comunico a usted para su conocimiento y fines,

SECRETARIA

AAC/CUCH

Distribución:
Alcaldía
Concejal Sr. Reeves Iriarte
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Tesorería Municipal
Secplan
Página Web